



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

CARGO

Bellavista, 11 de octubre 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 126-2018-CF-FCNM - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Expediente N° 01064212 (ingreso N° 831-2018-FCNM) recibido el 13 de agosto 2018 remitido por la Oficina de Secretaria General mediante el cual hace llegar la solicitud de la docente Lic. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha quien solicita el cambio de Dedicación Docente de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 251° Capítulo VI DOCENTES ORDINARIOS, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios, según el régimen de dedicación en la Universidad, son a Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo y Tiempo Parcial;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 131-95-CU, de fecha 20 de noviembre 1995 se aprueba el REGLAMENTO DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE LOS PROFESORES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO y su modificatoria, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 112-2002-CU de fecha 16 de diciembre del 2002 el cual establece el procedimiento para trámites de cambio de dedicación;

Que, en los Artículos 4° y 5° del Citado Reglamento señala que el Jefe de Departamento Académico emite opinión debidamente justificada sobre la procedencia o no de lo solicitado, sustentado con los cuadros de actividades lectivas y no lectivas, con la opinión del Director de la Escuela Profesional y, Decano es puesta a consideración del Consejo de Facultad;

Que, mediante Oficio N° 124-2018-DAM-FCNM el Director del Departamento Académico de Matemática Mg. MENDOZA QUISPE, Wilfredo remite la opinión favorable a la solicitud de la docente Lic. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha de cambio de Dedicación Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Que, mediante Oficio N° 091-2018-EPM-FCNM, el Director de la Escuela Profesional de Matemática Mg. MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl remite la opinión favorable a la solicitud de la docente Lic. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha de cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva, según lo contemplado en el artículo 4° del Reglamento de Cambio de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 11 de octubre 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, el cambio de dedicación de DEDICACIÓN TIEMPO COMPLETO a DEDICACION EXCLUSIVA de la docente Lic. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha adscrita a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 2°. **PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, otorgue el cambio de dedicación de DEDICACIÓN TIEMPO COMPLETO a DEDICACION EXCLUSIVA a la docente Lic. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha, adscrita a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según lo establecido en el REGLAMENTO DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE LOS PROFESORES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 131-95-CU, de fecha 20 de noviembre de 1995.
- 3° Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Unidad de Investigación, Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos de la FCNM así como también a la interesada, para su conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

BR
29/10/18

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

Jorge Luis Medina Zárate.

Bellavista, 11 de octubre 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 127-2018-CF-FCNM - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Transcripción Directa N° 050-2018-CU de fecha 04 de setiembre 2018, por medio del cual informa sobre el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario realizado el 04 de setiembre 2018, respecto al punto de agenda Proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD se aprobó el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano", que contiene: el Modelo de Licenciamiento Institucional, las Condiciones Básicas de Calidad – CBC, el Plan de Implementación Progresiva del proceso de Licenciamiento y el Cronograma - Solicitud de Licenciamiento Institucional;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 007-2015- SUNEDU/CD, se aprobó el "Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades públicas o privadas con autorización provisional o definitiva" y el "Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades públicas o privadas con ley de creación o nuevas". En dichos reglamentos se establecen las etapas del procedimiento de licenciamiento institucional y la información que deberá presentar la universidad a efectos de obtener la licencia de funcionamiento institucional;

Que, el licenciamiento institucional es un procedimiento obligatorio que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad CBC establecidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para contar con la habilitación legal otorgada por el Estado; y con el propósito de promover y facilitar el licenciamiento de ésta Casa Superior de Estudios, es necesario contar con una comisión de alto nivel que proporcione las instrucciones que le faciliten la preparación y presentación de la información requerida de acuerdo a los precitados Reglamentos;

Que, mediante Oficio N° 273-2018-EPF-FCNM, el Director (e), de la Escuela Profesional de Física, remite la relación de estudiantes que conformarán la representación estudiantil de apoyo a la Comisión de Licenciamiento de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 11 de octubre 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. **PROPONER:** a la representación estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, que brindará apoyo a la Comisión de Licenciamiento de la Universidad Nacional del Callao, conformado por los estudiantes:

ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMATICA	Código N°	ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA	Código N°
FLORES MORALES, Bruno Rafael	1719220072	MENA POMA, José Omar	1529120356
SUAREZ DIAZ, Lesly Caminla	1429225418	MEDINA ZÁRATE, Jorge Luis	1319120051
VALER RUIZ, Juan Manuel	1229220486	AVENDAÑO RÍOS, Alexander	091058-H

- 2º. **DEMANDAR,** a los estudiantes propuestos presentar al Decanato, Escuela Profesional de Física el informe pormenorizado respecto a los avances y participación como apoyo ante la Comisión de Licenciamiento de la Universidad Nacional del Callao.

- 3º. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Unidad de Investigación, Escuelas Profesionales la FCNM así como también a los interesados, para su conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano



V.J.

Bellavista, 11 de octubre 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 128-2018-CF-FCNM - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Informe N° 04-2018-DAF-FCNM (Expediente N° 1079 - 2018), presentado por el Director del Departamento Académico de Física, recibido en la secretaría del Decanato el 04 de octubre 2018, por cuyo intermedio aprueba la solicitud de Licencia con goce de haber presentado por el profesor ordinario Dr. CARLOS REYES, Rafael Edgardo, a fin de participar en la X Olimpiada Latinoamericana de Astronomía y Astronáutica (OLAA) del 15 al 19 de octubre en la Ciudad de Asunción-Paraguay.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Arts. 79°, 87° numeral 87.4 y 88° numerales 88.6 y 88.7 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con los Artículos 250°, 293° literal c) y 296° literal m) del Estatuto de la UNAC, es inherente a la docencia universitaria la investigación, la enseñanza, la capacitación permanente, la producción intelectual, la extensión y proyección universitaria; asimismo, los profesores universitarios tienen como deber perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente y realizar labor intelectual creativa, y derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y a tener licencias con o sin goce de haber;

Que, de otro lado, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, señala que entre las clases de licencias otorgadas en nuestra Universidad, se encuentra la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada; asimismo, el Art. 110° literal a) del Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que los servidores y funcionarios de la administración pública tienen derecho a licencia sin goce de remuneraciones por capacitación oficializada;

Que mediante documento del visto, presentado por el Director del Departamento Académico de Física, recibido en la secretaría del Decanato el 04 de octubre 2018, por cuyo intermedio aprueba la solicitud de Licencia con goce de haber presentado por el profesor ordinario Dr. CARLOS REYES, Rafael Edgardo, a fin de participar en la X Olimpiada Latinoamericana de Astronomía y Astronáutica (OLAA) del 15 al 19 de octubre en la Ciudad de Asunción-Paraguay.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión ordinaria de fecha 11 de octubre 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

RESUELVE:

- 1°. **PROPONER** al señor Rector, el otorgamiento de licencia con goce de haber al profesor ordinario, tiempo completo Dr. RAFAEL EDGARDO, Carlos Reyes adscrito al Departamento Académico de Física, a fin de participar en la X Olimpiada Latinoamericana de Astronomía y Astronáutica (OLAA) del 15 al 19 de octubre en la Ciudad de Asunción-Paraguay.
- 2°. **SOLICITAR**, al referido profesor que, al término del evento, presente a la Facultad y, al Vicerrectorado de Investigación, el resumen de sus actividades e informe académico con copia de su certificado de participación y asistencia, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes sobre la materia.
- 3° **Transcribir** la presente Resolución al Rector, Vicerrector de Investigación a la Escuela Profesional, Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, e interesado, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano